



Sección Jurisprudencia

AÑO LXIX - T° 179 - N° 15.128

Resoluciones

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

Modifica art. 11 del Acuerdo 3502, respecto a la atención de la feria judicial de julio de 2010 a los Juzgados de Garantías del Joven departamentales.

ACUERDO N° 3508
La Plata, 14 de julio de 2010.

VISTO Y CONSIDERANDO: la presentación efectuada por la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de San Isidro solicitando se rectifique el art. 11 del Acuerdo 3502 en lo atinente a la atención de la feria judicial del mes de julio de 2010, correspondiente a los Juzgados de Garantías del Joven departamentales.

Que en virtud de lo solicitado y teniendo en cuenta las razones expuestas, resulta pertinente proceder en consecuencia.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

1º) Modificar en su parte pertinente el art. 11º del Acuerdo 3502 el que quedará redactado del siguiente modo:

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil: Juzgados de Garantías del Joven: (incluido el Juzgado con sede en Pilar): 1º semana: Juzgado nro. 3, 2da. semana: Juzgado n° 1.

2º) Comuníquese y publíquese.

HILDA KOGAN, HECTOR NEGRI, DANIEL FERNANDO SORIA, JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: RICARDO MIGUEL ORTIZ.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

Modifica el artículo 13 del Acuerdo 3465, incorporando a los Juzgados en lo Civil y Comercial con sede en Lanús.

ACUERDO N° 3509
La Plata, 14 de julio de 2010.

VISTO Y CONSIDERANDO: Vista la comunicación cursada por la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del departamento judicial de Lomas de Zamora, en cumplimiento de lo dispuesto en el decisorio nro. 1393/10, con relación a la asignación de los turnos para el corriente año, de los Juzgados en lo Civil y Comercial con sede en Lanús, corresponde introducir las modificaciones pertinentes en el Acuerdo 3465.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1º) Modificar en lo pertinente el artículo 13º del Acuerdo n° 3465, incorporando a los Juzgados en lo Civil y Comercial con sede en Lanús, el que quedará redactado de la siguiente forma:

13º) DEPARTAMENTO JUDICIAL de LOMAS DE ZAMORA:

l) Juzgados en lo Civil y Comercial con sede en Lanús:

N° 1: agosto, octubre, diciembre.

N° 2: septiembre, noviembre.

2º) Regístrese, comuníquese y publíquese.

HILDA KOGAN, HECTOR NEGRI, DANIEL FERNANDO SORIA, JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: RICARDO MIGUEL ORTIZ.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA.

Modifica el art. 3 del Acuerdo 3502 en lo atinente a los Juzgados en lo Civil y Comercial.

ACUERDO N° 3510
La Plata, 14 de julio de 2010.

VISTO Y CONSIDERANDO: las presentación efectuada por la Cámara Segunda de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de La Plata elevando a consideración de esta Corte una nueva propuesta de atención para la próxima feria judicial del mes de julio de 2010, correspondiente a los Juzgados en lo Civil y Comercial.

Que en virtud de las razones expuestas, no existen objeciones que formular a lo petitionado.

POR ELLO la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

1º) Modificar el art. 3º del Acuerdo 3502 en lo atinente a los Juzgados en lo Civil y Comercial del departamento judicial de La Plata, el que quedará redactado del siguiente modo:

Fuero Civil y Comercial: Juzgado n° 25 1ra. semana: a cargo de la Dra. María Daniela Ferenc (Tit. Juzgado n° 12), 2da. semana: a cargo de su titular.

2º) Comuníquese y publíquese.

HILDA KOGAN, EDUARDO JULIO PETTIGIANI, HECTOR NEGRI, DANIEL FERNANDO SORIA. Ante mí: RICARDO MIGUEL ORTIZ.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHIA BLANCA.
Inicio de actividades del Juzgado de Familia N° 1 y de la Receptoría de Expedientes con sede en Tres Arroyos, el 30/8/10.

Res. N° 2145

La Plata, 14 de julio de 2010.

VISTO Y CONSIDERANDO: Lo establecido por las Leyes n°s 13.634 (art. 9°) y 13.772, en cuanto disponen la creación de Juzgados de Familia en los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia de Buenos Aires, la resolución dictada por la Suprema Corte registrada bajo el n° 577/10, y lo dispuesto por la Ley 14.116.

Que el Poder Ejecutivo por Decreto n° 1795/08 designó al doctor Diego Andrés Granda como titular del Juzgado de Familia n° 1 del departamento judicial de Bahía Blanca, con sede en Tres Arroyos y competencia territorial sobre el partido homónimo.

Que en atención a los informes oportunamente elaborados por las Secretarías de Planificación y Administración y las Subsecretarías de Personal e Información, las actuales condiciones que se observan en materia edilicia y de recursos humanos, permiten instrumentar la puesta en funcionamiento del organismo en cuestión.

Que al propio tiempo, en el marco de lo dispuesto por las resoluciones n° 1775/01 y 1794/06 -en cuanto prevén la instalación en toda la Provincia del sistema informático de recepción, adjudicación y distribución de las causas en los fueros Civil y Comercial, Laboral y de Familia, denominado "Inforec" (ver Ac. n° 3397)-, corresponde -en esta instancia- poner en funcionamiento la Receptoría de Expedientes descentralizada del departamento judicial de Bahía Blanca, con sede en la localidad de Tres Arroyos, creada por Acuerdo 3483, previendo la vigencia de la resolución n° 905/01 para los expedientes que tramiten ante los fueros mencionados.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1°) Establecer el día 30 de agosto de 2010, como fecha de inicio de actividades del Juzgado de Familia n° 1 y de la Receptoría de Expedientes del departamento judicial de Bahía Blanca, con sede en la localidad de Tres Arroyos, esta última descentralizada de la cabecera departamental.

Ambos órganos funcionarán en el inmueble sito en la calle Betolaza n° 30 de la ciudad de Tres Arroyos, para lo cual la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios adoptará las medidas pertinentes.

2°) Disponer que el cargo n° 20.971 otorgado al Poder Judicial por Decreto del Poder Ejecutivo n° 1378/07, tenga la denominación presupuestaria de Juez de Familia (Grupo 13 - Nivel 20) e incorporarlo al Juzgado de igual competencia n° 1 del departamento judicial de Bahía Blanca, con sede en Tres Arroyos (PRG 005-Administración de Justicia).

3°) En oportunidad que por Subsecretaría de Servicios Jurisdiccionales se curse la pertinente autorización (previa intervención de la Subsecretaría de Personal), podrá tomarse el respectivo juramento de ley al doctor Diego Andrés Granda (conf. art. 5° del Ac. 2159).
 4°) En función de lo normado por el art. 9° Ley 13.634, lo previsto por la Ley 14.116, y lo dispuesto por la resolución de la Suprema Corte n° 27/10, el Juzgado de Familia habilitado es competente respecto de las materias establecidas en los incisos t), v) y w) del art. 827 del Decreto 7425/68 (texto Ley 13.634) y 35° inc. h) de la Ley 13.298 (texto según Ley 13.634).

Las causas que tramitaran en materia de familia ante los Juzgados en lo Civil y Comercial n°s 1 y 2 de Tres Arroyos, continuarán sustanciándose en dichos órganos hasta su finalización, de conformidad con lo dispuesto por la resolución n° 3360/08.

5°) Conferir intervención a la Subsecretaría de Personal en lo atinente a la instrumentación de la planta funcional del Juzgado en cuestión, en el marco de las propuestas que se efectivicen para el caso, y de los cargos asignados en razón de las previsiones presupuestarias (conf. Acs. n°s 3353 y 3490).

6°) Una vez determinada la planta funcional, la Subsecretaría de Información iniciará la capacitación pertinente en el Sistema de Gestión Augusta. Asimismo, por intermedio de dicha dependencia, deberán adoptarse los recaudos necesarios tendientes a dotar al organismo cuyo funcionamiento se dispone y a la Receptoría de Expedientes con sede en Tres Arroyos, del equipamiento, cableado y sistemas informáticos pertinentes.

7°) Encomendar a la Secretaría de Administración las gestiones necesarias para proveer de un equipo de telefonía móvil al Juzgado de Familia, en razón de tratarse de un órgano descentralizado con turno permanente.

8°) El Cuerpo Técnico del Juzgado de Familia se regirá de acuerdo a las previsiones establecidas por la resolución n° 3595/08.

9°) En lo atinente a la Receptoría de Expedientes de Tres Arroyos, descentralizada del departamento judicial de Bahía Blanca, y conforme lo dispuesto por el artículo 2° del Acuerdo 3483, corresponde a dicha dependencia la recepción, adjudicación y distribución de las causas que deban radicarse en los órganos locales de los fueros Civil y Comercial, de Familia y Laboral (conf. art. 2° Ac. 3483). Asimismo, y al momento en que la Presidencia de esta Suprema Corte determine la fecha pertinente, sumará a sus funciones el registro y distribución de los expedientes de los fueros Penal y de Responsabilidad Penal Juvenil (conf. Res. 1387/10).

10°) Disponer la vigencia de la resolución n° 905/01 dictada por la Suprema Corte de Justicia para las causas que tramiten en los fueros citados precedentemente, a efectos de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 6° del Acuerdo 3483 y el reglamento respectivo.

Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

HILDA KOGAN, EDUARDO JULIO PETTIGIANI, HÉCTOR NEGRI, EDUARDO NÉSTOR de LAZZARI, DANIEL FERNANDO SORIA, JUAN CARLOS HITTERS, LUIS ESTEBAN GENOUD. Ante mí: RICARDO MIGUEL ORTIZ.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

(actualizada al 25-VI-2010)

Para el Departamento Judicial de Azul:

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano – Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 455 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca:

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores:

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín:

“El Boulevard”	Calle 57 Boulevard Ballester 6545 – José León Suárez.
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 – Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“De Iure”	Avenida 101 -ex Ricardo Balbín- N° 1739, San Martín.
“El Fallo”	Avda. Pte. Perón 2477, San Miguel – San Martín.
“Pulqui II”	Remedios de Escalada de San Martín 1576, piso 8º (49), Florida – San Martín.
“Ariel”	Avda. Mitre 1328, San Miguel – San Martín.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero.
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín:

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln

Para el Departamento Judicial de La Matanza:

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2985 – San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Entre Ríos n° 2911 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo

Para el Departamento Judicial de La Plata:

“Pregón”	calle 11 n° 728 – La Plata.
“Hoy”	calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora:

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Mitre 90 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Nueva Echeverría”	Calle Dardo Rocha N° 124, Monte Grande.
“La Verdad”	E. Echeverría- Sofía de Santamarina 534, local 17, Galería Mitre, Monte Grande.
“El Censor Lanusense”	Pichincha 823 – Lanús.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex Jose M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús.
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Loria n° 398, piso 5º, Oficina 14– Lomas de Zamora.
“La Unión”	Loria N° 475 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfield.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“El Comunal”	French 226 – Lomas de Zamora.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“La Tercera”	Calle Sofía T. de Santamaría N° 575, Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata:

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario Semanal de Balcarce”	Calle17 n° 792 – Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes:

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Voz de Bragado”	Suárez 326 – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Avda. H. Yrigoyen 125 – Moreno (Calle 63 e/ 2 y 3 n° 382, 2º piso “B” – La Plata).
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“La Hora”	Calle 22 N° 497- Mercedes
“El Fallo” -	calle 27 N° 625 - Mercedes

Para el Departamento Judicial de Morón:			
"El Día de Merlo"	San Antonio 1108 – Merlo.	"El Federal"	Ituzaingó 290 – San Isidro.
"Los Principios"	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. "13" – Merlo.	"El Ombú"	Juan B. Justo 143, Beccar.
"El Ciudadano de Merlo"	Chacabuco 543 – Merlo.	"San Isidro"	Ituzaingó 368/372, P.B. "E" – San Isidro.
"Diréctum"	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.	"El Eco"	Liniers 2045 – Tigre.
"Anticipos"	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.	"Fomento"	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
"La Acción"	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.	"El Pregonero"	Avda. Liniers n° 2045 – Tigre.
"La Tribuna de Morón"	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto "B" – Morón.	"Voces del Plata"	Liniers 1112 – Tigre.
"La Voz de Morón"	Calle Colón n° 224 – Morón.	"Sucesos"	Fray Justo Sarmiento 2527 – Olivos.
"Edición Oeste"	Colón 224 – Morón.	"La Mañana de San Isidro"	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
"Sucesos de Ituzaingó"	Olavarría 970 – Ituzaingó.	"La Rivera"	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
"El Alba"	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.	"El Municipio de Vicente López"	Remedios de Escalada de San Martín 1576, piso 8°. 49 – Florida.
"El Vocero de Merlo"	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.		Suspendido temporariamente Art. 7° Ac. 3103.
"El Cóndor"	Alte. Brown 971 P.B. "D"- Morón (1078).	"La Región"	Fray Justo Sarmiento 2527 – Olivos.
"La Ciudad"	Sarmiento 1306 – Morón.	"Pulqui I"	Belgrano n° 126, Piso 4°, Oficina 407 – San Isidro.
"El Urbano"	Almirante Brown N° 1482 - Morón.	"Lo Nuestro"	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
"El Sol de Ituzaingó"	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.		Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
"Panorama Regional"	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.	"Tribuna Abierta"	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui.
"La Voz del Conurbano"	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.	"La Voz de Derqui"	San Martín 128 – Pilar.
"Referéndum"	Avenida Vergara N° 2431 de Villa Tesei, Partido de Hurlingham.	"Resumen"	Ituzaingó 368 2° piso Oficina E. – San Isidro.
"El Progreso"	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón	"El Sol del Plata"	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
"Epígrafe Norte"	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.	"El Parque"	11 de Septiembre N° 1144, Pilar.
"Ipsa Jure"	Colón N° 224, Morón.	"Compraventa"	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
"Jus Morón"	Colón N° 224, Morón.	"Lex y Legis"	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
"Hurlingham Hoy"	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham	"Horizonte"	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
"La Opinión"	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón	"La Voz"	
"El Naciente"	Colón N° 227 - Morón		
"Caminando con la acción de Ituzaingó"	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón		
		Para el Departamento Judicial de San Nicolás:	
		"El Norte"	Francia 64 – San Nicolás.
Para el Departamento Judicial de Necochea:	Calle 62 n° 2486 – Necochea.	"El Progreso"	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
"Ecos Diarios"		"El Diario de San Pedro"	Pellegrini 658 – San Pedro.
Para el Departamento Judicial de Quilmes:		Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen:	
"Varela al Día"	San Juan 25 – Florencio Varela.	"Actualidad"	San Martín 223 – Gral. Villegas.
"El Sol"	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.	"Noticias"	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
"Voces de Quilmes"	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.	"La Opinión"	Roca 752 – Trenque Lauquen.
"Perspectiva Sur"	Mitre n° 815 – Quilmes.		
		Para el Departamento Judicial de Zárate – Campana:	
Para el Departamento Judicial de San Isidro:		"El Debate"	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
"La Zona Jus"	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.	"El Diario de Escobar"	Mitre 538, piso 1°, Belén – Escobar
"Arrabales"	Constitución 1108 – San Fernando.	"El Sauce"	Larrea N° 2119 - Zárate.
"La Verdad"	Palacios 724, Victoria – San Fernando.		Suspendido temporariamente Art. 7° Ac. 3103.
"Puerto Noticias"	Constitución 992 – San Fernando.	"La Demanda"	Bartneche N° 2036 - Campana
"Jus San Isidro"	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.		Suspendido temporariamente Art. 7° Ac. 3103
"Prensa Norte"	H. Yrigoyen 843 – Martínez.		
"Noticias de San Isidro"	Ituzaingó 375 – San Isidro.		
"Conceptos del Norte"	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.		
"El Heraldito"	Ituzaingó 375 – San Isidro.		
"Crisol del Plata"	H. Yrigoyen 843, Martínez.		

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
VALOR DEL JUS
(Art. 9° de la Ley 8.904/75, Ley 11.593, Acuerdo 3450)

A PARTIR DEL
1° DE MARZO DE 2009

\$ 99